Nota de prensa

Hasta el 1 de diciembre

El MITECO abre a audiencia pública las bases reguladoras de las ayudas para nuevos modelos de negocio en la transición energética

- **La primera convocatoria contará con un presupuesto de 100 millones**
- **Apoyarán la innovación, la descarbonización y mejora de la integración de energías renovables, y el impulso a las 'Startup'**
- **Financiarán servicios de flexibilidad del sistema energético, sandboxes regulatorios, agregadores energéticos, gestión de la demanda, transformación digital, segunda vida de equipos de almacenamiento…**

17 de noviembre de 2022 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanza hoy a información pública una propuesta de orden ministerial que establece las bases reguladoras para otorgar ayudas a proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética, como los sandboxes regulatorios o los agregadores, disponible aquí. La primera convocatoria de las ayudas estará dotada con 100 millones de euros.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad adscrita al MITECO, se encargará de gestionar las ayudas, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y, concretamente, al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almcenamiento (PERTE ERHA).

Se otorgarán subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, repartidas en tres líneas de ayudas diferentes: innovación en la transición energética, descarbonización del sector energético e integración de energías renovables, y 'Startup' para la transición energética.

Las ayudas incentivarán proyectos de nuevos modelos de negocio que ofrezcan soluciones innovadoras a los retos planteados por la transición energética en torno a las siguientes actividades:

CORREO ELECTRÓNICO
bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95

- Sandboxes regulatorios en el marco del Real Decreto 568/2022, por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico.

- Productos y servicios innovadores que proporcionen flexibilidad al sistema energético, como son los servicios de gestión de la demanda o los agregadores energéticos.

- Actuaciones de transformación, innovación y digitalización del sistema energético, que incrementen la conectividad, la interoperabilidad, la gestión inteligente de la energía y la ciberseguridad, servicios de acceso al dato, así como actividades para impulsar el desarrollo de mercados locales y de mercados de flexibilidad.

- Impulso al almacenamiento energético en toda su cadena de valor enfocado a la mejora de los procesos, así como a la prestación de servicios relacionados con el reciclaje, recuperación de materiales y segunda vida de equipos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la adjudicación se tendrá en cuenta la puntuación obtenida aplicando los siguientes criterios de valoración y puntuaciones máximas, hasta agotar el presupuesto.

- Viabilidad económica. Se valorará con hasta 30 puntos la intensidad de ayuda pública solicitada y la memoria económica presentada; para la startups, se analizará el plan empresarial y el modelo de negocio propuesto.

- Grado de innovación o protección del medio ambiente. Otorgará hasta 20 puntos, que serán 15 puntos en el caso de startups.

- Escalabilidad y potencial de mercado. Se valorará con un máximo de 10 puntos, que subirán a 15 para startups. Se tendrá en cuenta las probables escala y alcance del mercado para la actuación propuesta en España y a nivel internacional, incluyendo la identificación de las cadenas de suministro y sus vulnerabilidades.

- Viabilidad del proyecto. La capacidad potencial de los solicitantes para llevar a cabo con éxito el proyecto ponderará hasta 10 puntos, para lo que se analizará el equipo, el plan de ejecución o la evaluación de riesgos entre otros aspectos.

- Externalidades. Otrogará hasta 30 puntos la contribución a la transición justa y al reto demográfico, el impacto socioeconómico y la creación de empleo, los aspectos medioambientales, el impacto en igualdad de género y el impacto económico en la cadena de valor industrial, entre otros aspectos.

  Será necesario que las actuaciones estén finalizadas antes del 30 de junio de 2026, así como que respeten el principio de "no causar un daño significativo" al medio ambiente.

NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO, CLAVES PARA LA TRANSICIÓN

La implementación de nuevos modelos de negocio que aporten soluciones innovadoras contribuirán a lograr un modelo enegético más distribuido, flexible y multidireccional, donde la participación ciudadana, los agregadores energéticos, la gestión de la demanda, la digitalización o el almacenamiento energético serán factores clave para resolver los retos de la transición energética.

Esto se complementará con el apoyo a la creación o impulso de nuevos proyectos empresariales como agentes clave en el desarrollo de estos productos y/o servicios innovadores. Todo ello en concordancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP), que dibujan la trayectoria de transformación del sistema energético para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050.

Estos nuevos modelos de negocio en la transición energética forman parte de las medidas transformadoras del PERTE ERHA, que movilizará una inversión de más de 16.300 millones, entre aportaciones públicas y fondos privados, con el fin de desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias.

Los comentarios deben remitirse a bzn-ener-flexible@miteco.es, indicando en el asunto el nombre del alegante, antes del próximo 1 de diciembre.